

so voluntario de «Ratera Restauración, Sociedad Limitada», con domicilio social en Passeig Mata, 36, Reus (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado y el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.  
Tarragona, 12 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—23.259.

#### VITORIA-GAZTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gazteiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 176/06 referente al deudor Instalaciones Hermanos Calvo, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el intervalo de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo de necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gazteiz, 4 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—21.746.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 546 /2006-A referente al concursado Diefel España, S. A., en liquidación, CIF A-50051804, por auto de fecha 09/04/07 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se forma la sección de calificación pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en la Ley Concursal se hubiere dado a la resolución judicial de apertura de la fase de liquidación, para alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 9 de abril de 2007.—El Secretario Judicial. 22.180.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

Habiéndose publicado en fecha 15 de marzo de 2007 edicto en el que se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, de la finca Registral n.º 8.041 del Registro de

la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), propiedad del apremiado M-5 Enderrocs i Terres, Sociedad Limitada, en el proceso de Ejecución n.º 833/2006, instado por la Mutua Asepeyo, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley Procedimiento Laboral y 655 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se subsana dicho edicto en cuanto a la valoración por la que se saca a la venta en pública subasta que se establece en 126.155,95 euros, estándose en lo demás al contenido de dicho edicto.

Barcelona, 11 de abril de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Eugenio Lopez Corral.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: «Por haberse presentado en la sede de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado don José Ramón Pérez Deus, hijo de José y María José, nacido en A Coruña, el día 24 de octubre de 1982, con Documento Nacional de Identidad número 47.388.817, inculpado en las Diligencias Preparatorias número 41/24/03, instruidas por un presunto delito de abandono de destino».

A Coruña, 11 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—21.761.